



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Lima, 11 de Marzo de 2020

VISTO: El Expediente N° 04983-2020, con el Informe N° 041-2020-OESA-HCH, de la jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el Informe Técnico N° 015-OGC-HCH-2020, de la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y el Informe N° 0358-2020-OAJ/HCH, de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, Ley N° 26842, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo su protección de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo V del Título Preliminar de la norma citada en el párrafo precedente, establece que es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, los de salud ambiental, así como los problemas de salud del discapacitado, del niño, del adolescente, de la madre y del anciano en situación de abandono social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a las Atenciones de Salud (IAAS) en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos, teniendo como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud, en los establecimientos de salud del país;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 439-2015-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Metodología para el Análisis de Situación de Salud Local", el cual tiene como objetivo general Estandarizar la metodología de análisis de la situación local dentro del marco de la descentralización y el proceso de reforma del sector salud;

Que, el Análisis de Situación de Salud (ASIS) es un proceso que permite describir y analizar la situación con respecto al estado de salud y sus determinantes sociales en una



población de un espacio geográfico, con el fin de identificar necesidades y establecer prioridades en Salud;

Que, el literal e) del artículo 10° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA, señala que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, es el órgano encargado de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica; depende de la Dirección General y tiene asignada como una de sus funciones elaborar el análisis de la situación de salud hospitalaria para el planeamiento y la toma de decisiones;

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria del acotado Reglamento, establece que los Comités no constituyen unidades orgánicas, su conformación se limita al desarrollo de funciones específicas de asesoramiento y coordinación con la finalidad de aportar soluciones en apoyo a la gestión institucional;

Que, a través del Oficio N° 041-2020-OESA-HCH, la jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita la aprobación del Plan de Elaboración del Análisis de Situación de Salud del Hospital Cayetano Heredia 2020, el cual tiene como objetivo general establecer el proceso de formulación del documento de análisis de situación de salud hospitalaria del Hospital Cayetano Heredia 2020, en concordancia a la normativa vigente. Asimismo, solicita la aprobación del Comité de Elaboración del Análisis de Situación de Salud del Hospital Cayetano Heredia, el cual tiene participación activa en la formulación del Análisis de la Situación de Salud del Hospital Cayetano Heredia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual resulta de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Organos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Que, estando a lo propuesto por la jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad; y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 0358-2020-OAJ/HCH;

Con visación de la jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, de la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – – **APROBAR**, el Plan de Elaboración del Análisis de Situación de Salud del Hospital Cayetano Heredia 2020; el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 11 de Marzo de 2020

Artículo 2º. – APROBAR, la Conformación del Comité de Formulación del Análisis de Situación de Salud del Hospital Cayetano Heredia 2020, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO	CARGO
❖ Dra. Aida Palacios Ramírez	Dirección General	Presidente
❖ Blg. Nila Alejandrina Alarcón Velazco	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Secretaria
❖ Lic. Lilia Etelvina Soriano Hidalgo	Unidad de Evaluación e Investigación Epidemiológica de la OESA	Miembro
❖ Lic. Elba Rosa Cabrera Peche	Oficina de Estadística e Informática	Miembro
❖ Econ. Rocío Martínez Mallqui	Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
❖ Econ. Ruth Rocío Moreno Galarreta	Oficina de Logística	Miembro
❖ Mg. Marlene Huaylinos Antezana	Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
❖ Mg. Judith Celia Solano Dueñas	Oficina de Comunicaciones	Miembro
❖ Mg. Jorge Fernández Baldeón	Oficina de Recursos Humanos	Miembro
❖ Q.F. Patricia Hilda León Paredes	Departamento de Farmacia	Miembro
❖ Dra. Margarita del Castillo Aranibar	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
❖ Dr. Alberto Víctor Sifuentes Sifuentes	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
❖ Ing. José Disney Garrido Vicuña	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Cayetano Heredia, adopte las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°. - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



- () ACPR/BIC/Chg.
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() OEYSA
() OAJ
() OGC
() OC



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 93579 D.M.E. 7024

CERTIFICO:
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Al que remito para los fines pertinentes
11 MAR. 2020
Sr. Emiliano Elias Suarez Quispe
FEDATARIO
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA